

Rad: 158424089001 2023-00018-00

Hoy quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2.023), pasan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que el 3 de agosto del presente año, el apoderado allegó constancia de publicación radial del edicto emplazatorio, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2023-00018-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	EMPLAZA EJECUTADA REGISTRO NACIONAL EMPLAZADOS
EJECUTADO:	OLIVO DE JESÚS TORO ESPITIA

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Acreditada la publicación del edicto emplazatorio al ejecutado realizado en la Emisora LA VOZ DE GARAGOA La Radio del Futuro, el día 30 de julio del presente año, sin que haya comparecido, en los términos del artículo 108 del C.G.P y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 se ordena el emplazamiento de la ejecutado Olivo de Jesús Toro Espitia.

Efectúese el emplazamiento a través del registro nacional de personas emplazadas, se advierte que, si no comparece a notificarse personalmente del auto admisorio de la presente demanda, se le designará un curador ad litem que lo represente y con quien se continuará el proceso.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 028 FIJADO HOY 18-08-2.023 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2735c4c9c77caacd5ee77840a824cdfaf7a9082fc7cd31bfa8e28d6af9624a15**

Documento generado en 17/08/2023 02:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>